



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de enero de 2026

Núm. 460

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i> .....	3
	<i>Nombramiento</i> .....	3
<b>299/000004</b>	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.	
	<i>Cese</i> .....	4

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

<b>161/000399</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento del turismo deportivo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	4
<b>161/000766</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de ratio profesor-alumno en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	6
<b>161/000781</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Programa escolar de frutas, hortalizas y leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	8
<b>161/001133</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a combatir el adoctrinamiento en los libros de texto. <i>Aprobación</i> .....	10
<b>161/001191</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso del deporte en el medio rural. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/002088</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la Alfabetización Mediática e Informacional. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	6
<b>161/002217</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para la defensa de los deportes de mar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ....	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 2

**161/002785** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de contenidos obligatorios sobre la Constitución Española, la Unión Europea y los Estatutos de Autonomía en el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

*Desestimación* ..... 6

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 3

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### PERSONAL

**299/000003**

##### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de diciembre de 2025 la Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Mínguez García, con efectos de 30 de diciembre de 2025, de D.<sup>a</sup> María Lorena Bassy Guerrero, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de diciembre de 2025 la Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel Vaquero Montero, con efectos de 31 de diciembre de 2025, de D.<sup>a</sup> Ane Miren Atin Ruiz de Viñaspre, como personal eventual en el cargo de Coordinador del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>º</sup> del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de diciembre de 2025 la Excmo. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> Maite Gotzone Artolazabal Iriondo, a propuesta de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel Vaquero Montero, con efectos de 1 de enero de 2026 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Coordinadora del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 4

299/000004

### Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de diciembre de 2025 la Excma. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joseba Andoni Agirretxea Arresti, con efectos de 31 de diciembre de 2025, de D.ª Maite Gotzone Artolazabal Iriondo, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000399

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento del turismo deportivo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, el desarrollo de proyectos y programas de turismo deportivo sostenible, poniendo en valor los beneficios económicos, sociales y territoriales de la práctica deportiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento del turismo deportivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 5

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, el desarrollo de proyectos y programas de turismo deportivo sostenible, poniendo en valor los beneficios económicos, sociales y territoriales de la práctica deportiva.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento del turismo deportivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1. Convocar, a través del Consejo Superior de Deportes, la Conferencia Sectorial de Deporte para estudiar y dotar de los medios económicos necesarios a las Comunidades Autónomas para potenciar el turismo deportivo.~~

**1. Elaborar, con estrecha colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y el Ministerio de Industria y Turismo, un Plan de Turismo Deportivo que garantice criterios unificados para el desarrollo de infraestructuras y actividades deportivas de interés turístico.**

2. Dotar, a través de los Presupuestos Generales del Estado, a las entidades locales que así lo soliciten de los medios económicos necesarios para el desarrollo del turismo deportivo, presupuesto que debe de ser ajeno a la financiación con cargo a los fondos europeos.

3. Poner en marcha, a través del Consejo Superior de Deportes y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, una campaña **nacional** de difusión del turismo deportivo, donde se ponga en valor los beneficios que su práctica puede reportar a las personas que lo practiquen, tanto en la salud y en el bienestar como en el crecimiento personal.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 6

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/000766, 161/002088 y 161/002785

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la bajada de ratio profesor-alumno en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa (núm. expte. 161/000766), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la Alfabetización Mediática e Informacional (núm. expte. 161/002088), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 20 de mayo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la inclusión de contenidos obligatorios sobre la Constitución Española, la Unión Europea y los Estatutos de Autonomía en el currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) (núm. expte. 161/002785), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la bajada de ratio profesor-alumno en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa (núm. expte. 161/000766).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 7

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Añadir un tercer punto a la parte dispositiva, manteniendo el resto en sus mismos términos:

**«3. Continuar avanzando de manera progresiva en el establecimiento de ratios más bajas para la atención al alumnado NEAE mediante su cómputo doble a efectos de ratio y del alumnado con NEE, de tal manera que se garantice su adecuada atención educativa y que en los centros docentes cuenten con profesorado especialista para garantizar dicha atención individualizada a este alumnado, en función del grado de afectación del alumnado a atender.»**

### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de avanzar en la bajada de ratios para la atención al alumnado NEAE.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Alfabetización Mediática e Informacional (núm. expte. 161/002088).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar profundizando en el desarrollo de las competencias digitales a través de proyectos de concienciación y formación permanente del profesorado y de oferta de materiales didácticos tales como "La Brújula Mediática", siempre cooperando con el resto de administraciones educativas.

2. Seguir reforzando la alfabetización mediática e informacional, tanto del profesorado como del alumnado, en el seno de los proyectos de cooperación territorial para garantizar la adaptación del sistema educativo a las nuevas necesidades tecnológicas y comunicativa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 8

3. Continuar impulsado, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) y, en colaboración con las administraciones educativas competentes, la adaptación e integración de las tecnologías digitales y la formación del profesorado en las etapas educativas no universitarias, mejorando así sus competencias profesionales y con el objetivo de mejorar el aprendizaje del alumnado y adaptándolas a las necesidades y diferencias de cada territorio.»

**161/000781**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Programa escolar de frutas, hortalizas y leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular los medios necesarios, a través de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Educación, Formación Profesional y Deportes, para la puesta en marcha del Programa Escolar de Frutas, Hortalizas y Leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla en el próximo curso 2026-2027.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Programa escolar de frutas, hortalizas y leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular los medios necesarios, a través de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 9

Educación, Formación Profesional y Deportes, para la puesta en marcha del Programa Escolar de Frutas, Hortalizas y Leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla en el próximo curso **2026-2027.**»

### JUSTIFICACIÓN

Actualización de la propuesta.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Programa escolar de frutas, hortalizas y leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a, **una vez solicitado por las autoridades competentes de las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, según lo establecido en el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo**, articular los medios necesarios, a través de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Educación, Formación Profesional y Deportes, para la puesta en marcha del Programa Escolar de Frutas, Hortalizas y Leche en los centros educativos de **dichas Ciudades autónomas para el próximo curso 2026-2027.**»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Programa escolar de frutas, hortalizas y leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 10

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. Articular los medios necesarios, a través de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Educación, Formación Profesional y Deportes, para la puesta en marcha del Programa Escolar de Frutas, Hortalizas y Leche en los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla en el próximo curso 2024-2025.
2. **Retirar la implantación del menú halal en aquellos centros educativos de Ceuta y Melilla donde se haya comenzado a aplicar.**
3. **Impulsar activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal, garantizando el derecho de los consumidores a adquirir productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/001133**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a combatir el adoctrinamiento en los libros de texto, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.
2. Adoptar las medidas necesarias para promover la inmediata retirada de libros de texto y demás material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento, de un modo que no implique un perjuicio económico para las familias.
3. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir los contenidos y materiales educativos que puedan afectar a la inocencia de los menores y corromper sus personas en la sensible etapa de su formación.
4. Garantizar el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 11

5. Promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**161/001191**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso del deporte en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en colaboración con las comunidades autónomas y los entes locales, la práctica del deporte en el medio rural, a través, entre otras iniciativas, del desarrollo de un turismo deportivo sostenible y de la promoción de una red de educadores deportivos en zonas rurales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del deporte en el medio rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. **Firmar acuerdos de colaboración y transferir recursos económicos a las Comunidades Autónomas y los entes locales para promover el deporte en el**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 12

medio rural, la práctica del deporte en el medio rural a través, entre otras iniciativas, del desarrollo de un turismo deportivo sostenible y de la promoción de una red de educadores deportivos en zonas rurales.

2. **Impulsar la figura del "promotor de la actividad física en el entorno rural" puesta en marcha por la RED PAFER, siguiendo el mismo modelo que ya ha se puesto en marcha en varias comunidades autónomas como Andalucía, La Rioja o Castilla y León.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del deporte en el medio rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, ~~en colaboración con las Comunidades Autónomas y los entes locales~~, la práctica del deporte en el medio rural, a través, entre otras iniciativas, del desarrollo de un turismo deportivo sostenible y de la promoción de una red de educadores deportivos en zonas rurales. Para ello, apoyar la creación de productos turísticos y actividades específicas en establecimientos ubicados en entornos rurales con oportunidades recreativas, deportivas y de turismo activo, estimulando el desarrollo de ofertas que integren la estancia con la participación en dichas actividades.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

**161/002217**

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 18 de diciembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la defensa de los deportes de mar, presentada por el Grupo Parlamentario

Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 10 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el papel de los deportes de mar como parte integrante del sistema deportivo estatal de base y a incluir explícitamente sus infraestructuras en los catálogos de equipamientos deportivos de interés público.
2. Incorporar las instalaciones náuticas federadas en futuros programas de inversión deportiva estatal y promover medidas específicas para facilitar su sostenibilidad económica, jurídica y ambiental.
3. Modificar el artículo 70.1.c) del Reglamento General de Costas para que las instalaciones deportivas náuticas federadas puedan ocupar la superficie necesaria, adecuada y proporcional para garantizar la viabilidad real de la actividad deportiva, certificada por el órgano autonómico competente, de acuerdo con criterios técnicos de la federación deportiva correspondiente.

En el caso de nuevas instalaciones o nuevos proyectos, dicha superficie se determinará caso por caso, atendiendo especialmente a criterios ambientales, de integración paisajística, de uso efectivo de la instalación, de capacidad poblacional del territorio y de las características específicas del tramo de costa, así como a la función social, deportiva, educativa y de fomento de la base que desarrolle la instalación.

En el caso de instalaciones existentes, se reconocerá la superficie ya concebida y necesaria para la viabilidad de la actividad, siempre que quede acreditado su uso deportivo efectivo y su adecuación a los criterios técnicos y ambientales aplicables.

En todo caso, las instalaciones deberán respetar los principios de ocupación mínima imprescindible, integración ambiental y no afectación significativa al uso público. Los usos económicos complementarios solo serán admisibles cuando estén directamente vinculados al sostenimiento económico y a la viabilidad de la actividad deportiva federada, en tanto que actividad sin ánimo de lucro y estructuralmente deficitaria, y siempre que tengan carácter accesorio y no principal.

La determinación de la superficie autorizada requerirá resolución motivada y memoria técnica, con informe de la federación deportiva correspondiente y de los órganos administrativos competentes.

4. Garantizar la continuidad de los clubs náuticos sin ánimo de lucro que desarrollan una función formativa y social esencial, mediante el establecimiento de un mecanismo de regularización conforme al nuevo marco normativo, para superar la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran actualmente.

5. Crear una línea específica de financiación estatal destinada a la promoción y democratización de los deportes de mar, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a los programas estatales de fomento de la actividad física y el deporte, destinada a apoyar a los clubs náuticos sin ánimo de lucro y a las instalaciones náuticas federadas que desarrollen programas de acceso asequible, tarifas sociales, préstamo de material deportivo y becas para personas menores de edad, priorizando a los colectivos con menores recursos económicos y a los territorios con mayor desigualdad de acceso al litoral.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 14

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la defensa de los deportes de mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el papel de los deportes de mar como parte integrante del sistema deportivo estatal de base y a incluir explícitamente sus infraestructuras en los catálogos de equipamientos deportivos de interés público.
2. Incorporar las instalaciones náuticas federadas en futuros programas de inversión deportiva estatal y promover medidas específicas para facilitar su sostenibilidad económica, jurídica y ambiental.
3. Modificar el artículo 70.1.c del Reglamento General de Costas, para que las instalaciones deportivas náuticas federadas puedan ocupar la superficie necesaria para garantizar la viabilidad de la actividad deportiva, certificada por el órgano autonómico competente y según los criterios técnicos de la federación deportiva y reconocer la especificidad de los deportes de mar y de las instalaciones asociadas como elementos deportivos y no turísticos o comerciales. Con carácter general, las instalaciones no podrán exceder de 300 m<sup>2</sup>, excluida la zona de varada. Excepcionalmente, tratándose de instalaciones deportivas náuticas federadas, la administración competente podrá autorizar una superficie superior imprescindible, mediante resolución motivada y memoria técnica conforme a criterios de la federación. En todo caso, se exigirá ocupación mínima, carácter desmontable y reversible, no afectación al uso público, y la prohibición de usos turísticos o comerciales salvo servicios estrictamente accesorios a la práctica deportiva.
4. Garantizar la continuidad de los clubs náuticos sin ánimo de lucro que desarrollan una función formativa y social esencial, mediante el establecimiento de un mecanismo de regularización conforme al nuevo marco normativo, para superar la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran actualmente.
5. Crear una línea específica de financiación estatal destinada a la promoción y democratización de los deportes de mar, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a los programas estatales de fomento de la actividad física y el deporte, destinada a apoyar a los clubs náuticos sin ánimo de lucro y a las instalaciones náuticas federadas que desarrollen programas de acceso asequible, tarifas sociales, préstamo de material deportivo y becas para personas menores de edad, priorizando a los colectivos con menores recursos económicos y a los territorios con mayor desigualdad de acceso al litoral.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la defensa de los deportes de mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Reconocer, de conformidad con los principios y objetivos establecidos en la Ley del Deporte, la contribución de los deportes de mar a la promoción de la actividad física y del deporte de base, promoviendo su adecuada consideración en las políticas públicas deportivas y facilitando, en el ámbito de las respectivas competencias, el acceso de las entidades y equipamientos vinculados a estas modalidades a los instrumentos generales de apoyo al deporte y a la actividad física, atendiendo a criterios de sostenibilidad social y ambiental.
2. Garantizar que lo anterior sea compatible con la protección y el uso público del dominio público.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la defensa de los deportes de mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer el papel de los deportes de mar como parte integrante del sistema deportivo estatal de base y a incluir explícitamente sus infraestructuras en los catálogos de equipamientos deportivos de interés público.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 460

2 de enero de 2026

Pág. 16

2. Incorporar las instalaciones náuticas federadas en futuros programas de inversión deportiva estatal y promover medidas específicas para facilitar su sostenibilidad económica, jurídica y ambiental.
3. Modificar el artículo 70.1.c del Reglamento General de Costas, para que las instalaciones deportivas náuticas federadas puedan ocupar la superficie necesaria para garantizar la viabilidad de la actividad deportiva, certificada por el órgano autonómico competente y según los criterios técnicos de la federación deportiva y reconocer la especificidad de los deportes de mar y de las instalaciones asociadas como elementos deportivos y no turísticos o comerciales.
4. Garantizar la continuidad de los clubes náuticos sin ánimo de lucro que desarrollan una función formativa y social esencial, mediante el establecimiento de un mecanismo de regularización conforme al nuevo marco normativo, para superar la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentran actualmente.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.